



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. Piso, Colonia San Jerónimo  
Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10200,  
México D. F.  
Tels.: 01 (55) 5681.81.25, 01 (55) 5681.97.30 y 56.68.07.12

**Asunto: Conclusión de Informe 5/2008 del MNPT.**

**Oficio número: V3/ 36810**

**México, D. F., 13 JUN 2011**

**LIC. WILLIAM ROBERTO SARMIENTO URBINA  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Palacio de Gobierno 4° piso, Calle 8 sin número,  
Centro Histórico, C.P. 24000, Campeche, Camp.  
Tel. 01.981.816.50.70.

Estimado señor Secretario:

Como es de su conocimiento, con fecha 22 de julio de 2008, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 5/2008 sobre los lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Campeche, dirigido al Gobernador Constitucional de esa entidad.

Este Informe comprende el análisis de 328 irregularidades detectadas en lugares de detención que dependen de la Procuraduría General de Justicia; de la Secretaría de Gobierno; de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte, así como de la Secretaría de Salud, todas del Estado de Campeche.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades, personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo dos visitas de seguimiento, las cuales se verificaron durante los siguientes periodos: del 9 al 12 de febrero de 2009, y del 26 al 29 de abril de 2011.

Como resultado de dichas visitas y derivado del trabajo realizado por las dependencias mencionadas, se constató que de las 328 irregularidades contenidas en el Informe 5/2008, 129 fueron atendidas; en 83 se identificaron avances importantes encaminados a su atención; mientras que 116 aún persisten.

Debido a la importancia que tiene fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en los lugares de detención que dependen de la Procuraduría General de Justicia, de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte, a continuación se enlistan por autoridad las irregularidades que es necesario atender:

**I. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.**

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO EN LA CIUDAD DE CAMPECHE**

**Irregularidades que persisten: 6**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. La entrevista que realiza el detenido con su defensor se lleva a cabo en el área de separos, en presencia del personal ministerial.
2. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

3. Los separos carecen de lavabos.
4. Dos de las celdas no cuentan con adecuada luz natural.
5. Dos de las celdas no cuentan con adecuada ventilación.
6. Dos celdas del área de separos se utilizan como bodega.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE GUARDIA TURNO C EN LA CIUDAD DE CAMPECHE**

**Irregularidades que persisten: 2**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. La entrevista que realiza el detenido con su defensor se lleva a cabo en el área de separos, en presencia del personal ministerial.
2. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES EN LA CIUDAD DE CAMPECHE**

**Irregularidades que persisten: 2**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. La entrevista que realiza el detenido con su defensor se lleva a cabo en el área de separos, en presencia del personal ministerial.
2. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CIUDAD DEL CARMEN

### Irregularidades que persisten: 5

#### **Derecho a la protección de la salud.**

1. La agencia carece de medicamentos.
2. La agencia no cuenta con instrumental médico y estuche de diagnóstico.
3. La agencia carece de material de curación.
4. La certificación médica al detenido se realiza en presencia de elementos de la policía ministerial.

#### **Derecho a recibir un trato humano y digno.**

5. Los separos carecen de lavabo.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CANDELARIA

### Irregularidades que persisten: 10

#### **Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.

#### **Derecho a la protección de la salud.**

2. La agencia carece de medicamentos.
3. La agencia no cuenta con instrumental médico.
4. La agencia carece de material de curación.
5. El consultorio médico no se utiliza.
6. La agencia no cuenta con personal médico adscrito para cubrir las necesidades del servicio.

#### **Derecho a recibir un trato humano y digno.**

7. Los separos carecen de colchonetas.
8. Los separos carecen de lavabos.

#### **Otros problemas que afectan la seguridad institucional.**

9. El titular de la agencia no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.
10. La agencia no cuenta con defensor público adscrito.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CALKINÍ

### Irregularidades que persisten: 7

#### Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

1. La entrevista que realiza el detenido con su defensor se lleva a cabo en el área de separos.
2. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.

#### Derecho a la protección de la salud.

3. La agencia no cuenta con consultorio médico.
4. La agencia no cuenta con médico legista.
5. Los detenidos son trasladados a la Dirección de Servicios Periciales en la Ciudad de Campeche, para la certificación de integridad física.

#### Derecho a recibir un trato humano y digno.

6. Los separos carecen de lavabos.

#### Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.

7. La agencia no cuenta con defensor público adscrito.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CHAMPOTÓN

### Irregularidades que persisten: 4

#### Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

1. La entrevista que realiza el detenido con su defensor se lleva a cabo en el área de separos.
2. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.

#### Derecho a recibir un trato humano y digno.

3. Los separos carecen de colchonetas.

#### Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.

4. La agencia no cuenta con defensor público.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ESCÁRCEGA

### Irregularidades que persisten: 6

#### Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

1. Las llamadas que realizan los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.

#### Derecho a la protección de la salud.

2. La agencia carece de medicamentos.

3. La agencia carece de material de curación.

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

4. El área de separos de la agencia solo cuenta con una celda unitaria.
5. La celda carece de lavabo.
6. La agencia carece de un sitio específico para alojar a las mujeres detenidas.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN HECELCHAKÁN**

**Irregularidades que persisten: 7**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. La entrevista que realiza el detenido con su defensor se lleva a cabo en el área de separos.

**Derecho a la protección de la salud.**

2. La agencia no cuenta con consultorio médico.
3. La agencia no cuenta con médico legista.
4. Los detenidos son trasladados a la Dirección de Servicios Periciales en la Ciudad de Campeche, para la certificación de integridad física.

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

5. Las celdas no cuentan con colchonetas.
6. Las celdas carecen de lavabo.
7. La agencia no cuenta con un registro que haga constar la entrega de alimentos a los detenidos.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN HOPELCHÉN**

**Irregularidades que persisten: 8**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. La entrevista que realiza el detenido con su defensor se lleva a cabo en el área de separos.
2. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.

**Derecho a la protección de la salud.**

3. La agencia no cuenta con consultorio médico.
4. La agencia no cuenta con médico legista.
5. Los detenidos son trasladados a la Dirección de Servicios Periciales en la Ciudad de Campeche, para la certificación de integridad física.

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

6. La celda de la agencia no cuenta con adecuada ventilación.
7. La celda de la agencia carece de lavabo.

**Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.**

8. La agencia no cuenta con defensor público adscrito.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN PALIZADA**

**Irregularidades que persisten: 6**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.

**Derecho a la protección de la salud.**

2. La agencia no cuenta con consultorio médico.

3. La agencia no cuenta con médico legista.

4. Los detenidos son trasladados al área de urgencias del Hospital Comunitario para la certificación de integridad física.

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

5. La celda carece de lavabo.

6. En el área de separos una de las dos celdas unitarias se utiliza como cocina.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TENABO**

**Irregularidades que persisten: 7**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. La entrevista que realiza el detenido con su defensor se lleva a cabo en el área de separos.

**Derecho a la protección de la salud.**

2. La agencia no cuenta con consultorio médico.

3. La agencia no cuenta con médico legista.

4. Los detenidos son trasladados a la Dirección de Servicios Periciales en la Ciudad de Campeche, para la certificación de integridad física.

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

5. Los separos carecen de colchonetas.

6. Los separos carecen de lavabos.

**Personal para el funcionamiento de los lugares de detención.**

7. La agencia no cuenta con defensor público adscrito.

## AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN XPUJIL

### Irregularidades que persisten: 5

#### Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

1. Las llamadas de los detenidos no se realizan en condiciones de privacidad.
2. Al abogado defensor se le permite revisar las constancias de la averiguación previa, hasta el momento que el inculcado rinde su declaración ministerial.

#### Derecho a la protección de la salud.

3. La agencia no cuenta con consultorio médico.

#### Derecho a recibir un trato humano y digno.

4. La celda carece de colchonetas.

#### Otros problemas que afectan la seguridad institucional.

5. El titular de la agencia no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

## II. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

### CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN CIUDAD DEL CARMEN

### Irregularidades que persisten: 14

#### Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.

1. Al interno de nuevo ingreso no se le dan a conocer sus derechos y obligaciones.
2. Los internos no son atendidos por el personal médico durante el cumplimiento de la medida de aislamiento.
3. A los internos no se les permite manifestar lo que a su derecho convenga durante la audiencia para la imposición de sanciones.

#### Derecho a la protección de la salud.

4. Las certificaciones médicas a los internos de nuevo ingreso se realizan en presencia de personal de custodia.
5. El área médica del centro carece de procedimientos específicos para la atención médica de los internos, tanto preventiva como correctiva.
6. La plantilla de personal médico del centro resulta insuficiente, razón por la cual se requiere de un enfermero para cubrir los fines de semana.

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

7. En la cocina del centro existe fauna nociva.
8. Falta de higiene en la distribución de los alimentos.
9. Los dormitorios del área varonil requieren ser pintados.
10. Los dormitorios del área varonil requieren de mantenimiento en la red hidráulica.
11. Los lavabos de área varonil se encuentran rotos.
12. Las colchonetas de los dormitorios del área varonil son insuficientes.

**Derechos de grupos especiales.**

13. El centro no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas para la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad.
14. El centro no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas para la accesibilidad de adultos mayores.

**CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN SAN FRANCISCO KOBÉN****Irregularidades que persisten: 19****Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. En el área femenil del centro no existe una clasificación criminológica.
2. Al interno de nuevo ingreso se le dan a conocer sus derechos y obligaciones sólo de manera verbal.

**Derecho a la protección de la salud.**

3. Las certificaciones médicas a los internos de nuevo ingreso se realizan en presencia del personal de custodia.
4. El área médica del centro carece de procedimientos específicos para la atención médica de los internos, tanto preventiva como correctiva.
5. A los internos con padecimientos mentales no se les proporciona ningún tipo de rehabilitación psicosocial.

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

6. El centro carece de agua para consumo de los internos.
7. En el centro se les proporciona a los internos alimentos de mala calidad.
8. Las porciones de los alimentos son insuficientes.
9. Los alimentos se elaboran sin las medidas de higiene adecuadas.
10. Falta de higiene en la distribución de los alimentos.
11. En la cocina del centro existe fauna nociva.
12. El personal médico no supervisa las condiciones del área de cocina.
13. Los dormitorios, áreas comunes y servicios generales del centro presentan moho en pisos y paredes.
14. Los dormitorios del área varonil del centro requieren ser pintados.



**Derecho de grupos especiales.**

15. El centro no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas para la accesibilidad de personas con algún tipo de discapacidad.
16. El centro no cuenta con las adecuaciones arquitectónicas para la accesibilidad de adultos mayores.
17. Los enfermos mentales no reciben rehabilitación psicosocial.
18. El centro no cuenta con programas de prevención contra las adicciones.
19. El centro no cuenta con programas de desintoxicación para los internos adictos.

**CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES EN KILA LERMA**

**Irregularidades que persisten: 1**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. El centro no cuenta con un reglamento interno.

**III. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE.**

**SEPAROS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE CAMPECHE**

**Irregularidades que persisten: 7**

**Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.**

1. La entrevista que realiza el arrestado con sus familiares se lleva a cabo en el área de separos.
2. Las llamadas telefónicas del arrestado no se realizan en condiciones de privacidad.
3. Los separos no cuentan con un registro de quienes visitan a los arrestados.
4. En el Juzgado Calificador no se cuenta con disposiciones legales donde se detalle el procedimiento específico que describa las diligencias a realizar durante el ingreso, estancia y egreso del arrestado; además no cuenta con un catálogo de sanciones administrativas, por lo que el Juez impone las sanciones a su criterio.

**Derecho a recibir un trato humano y digno.**

5. En los separos no se entregan alimentos a los arrestados.
6. Los separos carecen de colchonetas.
7. La separos carecen de lavabos.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que ha concluido el seguimiento del Informe 5/2008 en espera de que el Mecanismo Nacional realice a futuro una nueva visita inicial en los lugares de detención bajo la Jurisdicción del Gobierno del Estado de Campeche.

Le expreso mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE  
EL TERCER VISITADOR GENERAL**



**LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR**

C.c.p.- Lic. Fernando Eufimio Ortega Barnés. Gobernador Constitucional del Estado de Campeche. Para su conocimiento y efectos. Palacio de Gobierno 4° piso, Calle 8 s/n, Centro Histórico, C.P. 24000, Campeche, Campeche. Tel. 01.981.816.38.66.  
Mtro. Rogelio Estrada Pacheco. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Para su conocimiento. Presente



REP/ESMAJRGH